INFORME ANUAL DE GERENTE (ADMINISTRADOR) DEL PERIODO 2013
A LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUSTBRIGHTMINDS JBM CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA
DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

En mi calidad de Presiente de la Compañía y Gerente Subrogante de la misma, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 20 de la Ley de Compañías y el Artículo 2 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Juntas Generales emitido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías 13, publicado en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992 y modificado el 10 de marzo de 2004, que se encuentra vigente, procedo a informar:

1. Por cuanto la compañía se encuentra imposibilitada de cumplir con su Objeto Social, principalmente por la no existencia de transacciones económicas y el no registro de movimiento alguno que determine ingresos a favor de la empresa, ocasionados principalmente por la falta de técnicos especializados en el área informática, la presente compañía en el ejercicio económico del año 2013 no ha registrado utilidad alguna que sea susceptible de repartirse entre los socios, por las causas antes señaladas, lo cual se ve reflejado en el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2013;
2. Sugiero que por la situación actual de la compañía y al no mantenerse deudas pendientes con ninguna institución pública del estado sea esta Servicio de Rentas Internas, Municipio, Consejo Provincial, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Aduanas del Ecuador, entre otras, ni con personas naturales o jurídicas de derecho privado al no adeudar valor alguno a ex trabajadores, proveedores o tener créditos para cobrar, se debe disolver, liquidar y solicitar la cancelación de inscripción de la Compañía mediante el trámite abreviado previsto por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

.....
Ing. Marco David Jadán Guerrero
JBM CONSULTORES Cía. Ltda.